

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTES DE ROPEL

Anuncio de aprobación

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las plantaciones de chopos y otras especies de crecimiento rápido. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Ropel, 12 de abril de 2017.-El Alcalde.